

# EL GABINETE ANTIRRÁBICO Y EL CONTROL DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE ZACATECAS A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

*Hesby Martínez Díaz*

**E**n México de finales del siglo XIX la rabia era una enfermedad muy común debido sobre todo a la alta exposición de la población a animales domésticos y salvajes que eran su fuente de propagación. Antes de la introducción de la vacuna, la rabia era una enfermedad mortal en un porcentaje cercano al 100% de los casos que los médicos de la época atendieron, panorama que comenzó a cambiar drásticamente con la introducción y posterior difusión de la vacuna a lo largo y ancho del país. Estos cambios también fueron consecuencia de la legislación sanitaria de la época, además de la apertura de nuevos centros de investigación, desarrollo y aplicación de dicha vacuna.

En este trabajo se revisará una de las enfermedades que era más temida en la época, no tanto por el número de infectados, pues había muchas otras que la sobrepasaban en gran número; si no más bien porque se trataba de un padecimiento que se había configurado en el imaginario colectivo como de las más terribles de padecer, porque aquéllos que la portaban sufrían agonías que parecían interminables antes de que acaeciera el funesto final: la rabia.

## ¿Rabia o hidrofobia?

El padecimiento conocido como rabia ha acompañado a los seres humanos desde el origen de su existencia. Desde épocas anteriores el ser humano ha visto a otros animales o padecido en carne propia los estragos de esta enfermedad. Es una de esas enfermedades que siempre han causado que las personas se sobresalten al escuchar sobre ella, porque los síntomas que provoca les genera gran temor.

Por ello no es de extrañarse que uno de los nombres con los que fuera conocida fuera precisamente *hidrofobia*, pues hacía alusión a uno de los síntomas que más inquietaban a las personas e intrigaban a los médicos. En México se le conoció también con ese nombre, incluso entre los galenos, a pesar de que algunos ya argumentaban que ese nombre no podía identificar a la enfermedad precisamente porque hacía alusión a un síntoma, del que incluso hubo casos registrados de enfermos que no lo manifestaron, ya sea porque les sobrevino muy pronto la muerte o porque fueron más persistentes otros síntomas.

Pero ¿eran muchos los muertos debido a la rabia? Al revisar algunos registros de defunciones de la época nos damos cuenta que no era una enfermedad muy común, no se acercaba ni un poco a las grandes cifras que mostraron de manera regular los padecimientos del aparato digestivo o respiratorio, en donde los muertos eran en un número elevado sobre todo debido a las epidemias o endemias que se sucedieron durante el siglo XIX o las primeras décadas del XX.

Según algunos autores, no era el número de muertos lo que tanto preocupaba a las personas, sino lo violento de los síntomas que los enfermos desarrollaban y de la cual una vez contagiado irremediablemente llegaba la muerte. Entonces, aunque no era una de las principales causas de muerte, a decir de los documentos de la época: “quizá no haya otro padecimiento que infunda tanto temor a la mente de las personas”.<sup>1</sup> Cualquiera que fuera mordido por un animal del que existiera sospecha de ser portador de la en-

<sup>1</sup> Genaro García G., *Memoria sobre la administración pública del estado de Zacatecas, presentada al Congreso del mismo estado por el gobernador constitucional Genaro G. García, corresponde al tiempo transcurrido del 6 de septiembre de 1900 al 4 de febrero de 1904*, México, tipografía de los sucesores de Francisco Díaz de León, 1905. pp. 47.

fermedad podía rápidamente sentir angustia que lo acompañaba hasta que los síntomas comenzaban a presentarse o pasaban suficientes semanas como para sentirse a salvo de ella.

En textos de la época se pueden encontrar descripciones de animales de los cuales había sospecha de ser portadores, sobre todo de perros, quienes, según las estadísticas, eran los animales que más comúnmente transmitían la rabia a los humanos. Los perros rabiosos, conocidos por la población como “perros del mal”,<sup>2</sup> podían ser rápidamente identificados porque su temperamento cambia: al inicio de la enfermedad se vuelven taciturno, bajan la cola, además dejan de comer e inclusive entierran su alimento y sólo quieren estar echados a la sombra. Muy pronto su semblante cambia, sus ojos se inyectan de sangre, su respiración se vuelve agitada lo que provoca que traiga siempre el hocico abierto de donde en ocasiones sale baba, la que produce cada vez en mayor cantidad. Aunque sigue reconociendo a su amo, su comportamiento comienza a ser cada vez más irritable, gruñe y se muestra más intranquilo.<sup>3</sup>

Por supuesto que la mayoría de las veces el diagnóstico del animal enfermo no era confirmado por un especialista, quizá sólo se le aislara o se le alejara del hogar, por el temor que significaba tenerlo cerca; en otras ocasiones se mataba al animal no importando que el diagnóstico no fuera confirmado.

La enfermedad en las personas fue más ampliamente descrita por los galenos de la época que nos ocupa, en la que identificaron que la rabia se desarrollaba en tres fases, en la primera el individuo presenta dolor de cabeza, temperatura, sequedad en la boca, desaparece el apetito, hay dolores en la garganta y tos seca. El enfermo muestra miedo inexplicable, melancolía y depresión. A partir del tercer o cuarto día comienza la segunda fase: la exci-

<sup>2</sup> Juan Rulfo en el cuento “Acuérdate” de *El llano en llamas* utiliza ese mismo mote para referirse al personaje Urbano, sujeto muy agresivo e intempestivo, al igual que Mariano Azuela en *Los de Abajo*: “Ahora corren ustedes, mañana correremos también nosotros, huyendo de la leva, perseguidos por esos condenados del gobierno que nos han declarado guerra a muerte a todos los pobres; que nos roban nuestros puercos, nuestras gallinas y hasta el maicito que tenemos para comer; que queman nuestras casas y se llevan a nuestras mujeres, y que, por fin, donde dan con uno, allí lo acaban como si fuera ‘perro del mal’”, Mariano Azuela, *Los de Abajo*, Madrid, Marco Gráfico, 1997, p. 158.

<sup>3</sup> *El Porvenir, Periódico de la sociedad filoiástrica de México*, Vol. 4, México, 1869, p. 339.

tación. En esta fase de la enfermedad la persona se hace irritable, excitable, muy agresivo. Durante los ataques los enfermos gritan, pueden romper los muebles, manifestando la fuerza sobrehumana, agreden a las personas.

En el comienzo de la tercera fase de la enfermedad una característica es la calma, y entonces surge la esperanza por la curación, pero lo que llega es un aumento de la temperatura del cuerpo de más de 40 °C; entonces comienza la parálisis de las extremidades y se nubla la conciencia. Finalmente llega la muerte debido a la parálisis de la respiración. Según el cuadro descrito, la duración de la enfermedad supera raramente la semana.<sup>4</sup>

El desarrollo de la enfermedad en otro tipo de animales fue poco descrito en la época, ya sea porque no se hubieron detectado muchos casos o éstos era menos temidos tanto por las personas como por las autoridades.

## La vacuna llega a México

Antes de la llegada de la vacuna los tratamientos eran muy variados, en ocasiones porque no se sabía de la enfermedad hasta que ya se encontraba muy avanzada o porque la población buscaba cura o un poco de consuelo en la charlatanería. En la mayoría de los casos solían administrarse paliativos de los síntomas que más se temían. Era común el uso de narcóticos que se usaban para intentar calmar los espasmos y periodos de gran excitación o los anestésicos que ayudaban al paciente con aquellos síntomas que provocaban gran dolor.

El descubrimiento de la vacuna antirrábica, hecho por Luis Pasteur, químico y bacteriólogo francés en 1885, y su rápida difusión internacional permitieron que muy pronto se gozara en el país de varios departamentos de atención a personas y animales infectados, que recibieron el nombre de *institutos Antirrábicos*.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Eduardo Liceaga, *Las inoculaciones preventivas de la rabia: Estudio leído en la Academia de Medicina en las sesiones de los días 18 de abril, 2 y 30 de mayo y 6 de junio de este año*, México, editor Ignacio Escalante, 1888.

<sup>5</sup> Eduardo Liceaga, *Mis recuerdos de otros tiempos*, México, impreso en la cooperativa talleres gráficos de la nación, 1949, p. 89.

Pero, ¿cómo ese descubrimiento llegó a nuestro país y luego a esta ciudad de Zacatecas? Fue gracias al doctor Eduardo Liceaga, personaje particularmente importante para el intercambio científico entre Francia, país sede de grandes avances médicos, y nuestro país. Liceaga pertenecía no sólo a la élite científica mexicana de entonces, sino también a la política. Desempeñó un papel relevante en la medicina mexicana por más de tres décadas al importar innovaciones del viejo mundo a la práctica médica mexicana. En el ámbito político-científico estuvo a la cabeza del Consejo Superior de Salubridad de 1885 a 1914, además creó el Hospital General de México, organizó campañas sanitarias y promovió que el país se aliara en la cooperación internacional en salud pública,<sup>6</sup> entre muchas otras cosas.

En su autobiografía, escrita en 1916, y en una publicación sobre su trabajo acerca de la rabia, nos narra ese fabuloso suceso: estando en Europa hacia 1887, donde estudiaba los sistemas de drenaje de algunas de las capitales más importantes del continente (Bruselas, Berlín, Roma y París) y con la intención de aplicar lo aprendido en México, decidió ir a visitar, como representante científico mexicano, el recién creado *Instituto Pasteur*, en donde por varios meses aprendió la manera de hacer las vacunaciones preventivas de la rabia a partir de la utilización de la médula de conejos muertos por esa enfermedad. Platica maravillado cómo Pasteur supo descubrir y utilizar el mundo de los llamados infinitamente pequeños en beneficio de la salud humana.<sup>7</sup>

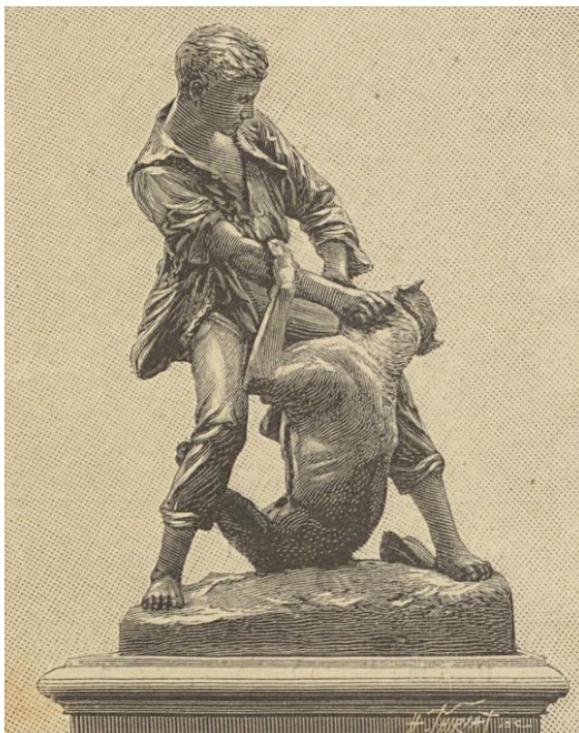
Cuando se creyó listo, pidió se le permitiera llevarse una muestra en el cerebro de un conejo muerto y fue el mismo Pasteur quien se la obsequió. Liceaga sacó su tesoro en un frasco esterilizado el 20 de enero de 1888 y se embarcó hacia su país. Llegando a la ciudad de México, inmediatamente comenzó los experimentos para elaborar la vacuna y cuando tuvo suficientes médulas disecadas realizó la primera vacunación humana el 18 de abril de 1888.<sup>8</sup> A partir de entonces dedicaría sus esfuerzos para que la vacuna llegara a cada rincón del país.

<sup>6</sup> *Idem.*

<sup>7</sup> *Idem.*

<sup>8</sup> Liceaga, Eduardo, *Mis recuerdos de... Opus cit.*, p. 89.

Figura 1. El pastorcillo Jupille luchando con un perro rabioso. Grupo de bronce colocado a la entrada del Instituto Pasteur



Fuente: *La Ilustración Artística. Periódico semanal de literatura, artes y ciencias*, año VIII, núm. 378, Barcelona, 25 de marzo de 1889.

Antes de la introducción de la vacuna, el total de los infectados tenían el mismo fin: la muerte; con su aplicación según datos arrojados por el propio Liceaga la mortalidad descendió al 1.27%.<sup>9</sup>

Hacia 1925 por decreto presidencial del 18 de diciembre apareció un reglamento para el control de la rabia, en el que se daban a conocer varias medidas que tenían como finalidad que los animales más comunes que padecían la enfermedad, los perros, fueran mayormente vigilados y controlados por la autoridad gracias a la ayuda de sus dueños.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

Dicho reglamento disponía la obligatoriedad a los dueños de perros de registrarlos en el instituto antirrábico, al sacarlos a la calle llevarlos sujetos con correa o ponerles bozal, además que se les hacía responsables de los daños que sus animales pudieran causar.

Los perros cuyos dueños no cumplieran con los requisitos anteriores deberían ser recogidos por la autoridad sanitaria y ser puestos en depósito de 72 horas, dentro de las cuales el dueño podría recuperarlo sólo a cambio del pago de una multa y del alimento gastado. Es decir, se empezaron a tomar medidas para intentar disminuir la gran cantidad de perros callejeros que era común observar.

El reglamento también establecía las medidas a seguir en caso de un perro rabioso, pues luego de ser puestos los animales en observación, si se confirmaba el diagnóstico, éstos serían sacrificados. La vacuna sería aplicada de forma gratuita a las personas sospechosas de haber adquirido la enfermedad.<sup>10</sup>

Las disposiciones en materia de vacunación de perros también incluían un acuerdo presidencial de fecha 21 de diciembre de 1928 en el que se autorizaba al Departamento de Salubridad cobrar a partir del 1º de enero de 1929 la cantidad de dos pesos por vacunación y registro de perros en el instituto antirrábico, directamente o por conducto de las delegaciones federales de salubridad, y la cantidad de cinco pesos cuando se practicara a domicilio a petición de los interesados, utilizándose el dinero que debido a ello se reuniera en obras, adquisiciones y sostenimiento del propio instituto.<sup>11</sup>

Muy pronto las autoridades sanitarias comenzaron a observar que el cobro por la vacuna era contraproducente y veían la necesidad de que se suprimieran los costos. Su argumento era que la población del país era muy afecta a los animales domésticos y muy especialmente al perro, llegando a considerársele casi como parte integrante de la familia. Debido a ello, observaban como una carga el costo de la vacuna para el grueso de la población, quienes con tal de que la autoridad sanitaria no decidiera sacrificarlos por la falta de

<sup>10</sup> AHSS, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Subsecretaría de Salubridad y Asistencia, caja 27, expediente 4, 21 de octubre de 1938.

<sup>11</sup> AHSS, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Subsecretaría de Salubridad y Asistencia, caja 22, expediente 18, sin fecha.

vacuna, eran capaces de toda clase de sacrificios para conservarlos. Otras veces se convertía en tal carga el costo de la vacunación que las personas preferían abandonar a su perro a la vía pública para poder eximirse del cumplimiento de las disposiciones, negando su propiedad sobre los animales. Esto inevitablemente se veía reflejado en un aumento considerable de perros callejeros, para lo cual la autoridad ya había tomado medidas con la intención de disminuir su número. Así como se aumentaba la demanda de vacunas para humanos se incrementaban los gastos que dicha autoridad debía destinar para su elaboración y distribución. Según sus cálculos, cada vacuna antirrábica humana costaba al erario 2.14 pesos sólo en su preparación y por ella no se estaba cobrando.

La profilaxis de la rabia se basaba en la vacunación y revacunación anual de los animales de la rabia, donde los perros ocupaban el 99% de los casos.<sup>12</sup> Los médicos consideraban que al no estar vacunados era muy probable que, por la mordedura de ratas o ratones, huéspedes habituales en las casas, los canes contrajeran la enfermedad, aun cuando no se le permitiera salir a la calle y estar en contacto directo con otros perros contagiados. Por ello consideraban que una de las medidas más urgentes era intensificar la campaña de vacunación y hacerla más efectiva al otorgarla de manera gratuita, ya que al cobrarla la población suponía que la intención era la ganancia y no su cualidad profiláctica. La gratuidad podría hacer que la autoridad comenzara a otorgarla y a incentivar la obligatoriedad, no sólo a los perros, también a otro tipo de animales que podían, aunque en menor medida, convertirse en portadores de tan temida enfermedad.<sup>13</sup>

Al lograrse la gratuidad de la vacuna antirrábica se optó por incluir en el reglamento para el control de la rabia la obligación para los dueños de amparar la vacunación de su animal con una placa que debería portar en todo momento el animal vacunado, así como un certificado. A partir de entonces, los perros sin placa o placa vencida, o con placa, pero sin dueño, serían recogidos y remitidos al instituto.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> *Idem.*

<sup>13</sup> AHSS, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Subsecretaría de Salubridad y Asistencia, caja 22, expediente 18.

<sup>14</sup> AHSS, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Subsecretaría de Salubridad y Asistencia, caja 32, expediente 6,

## Gabinete antirrábico en Zacatecas

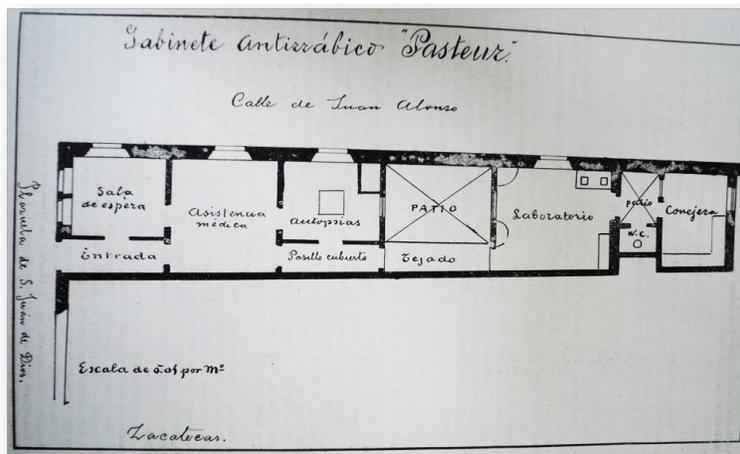
La creación de un gabinete en la ciudad de Zacatecas donde se administrase la citada vacuna se verá cristalizada casi una década después de ese gran suceso, hasta 1907. Fue, según las autoridades de salud del estado, el mismo Eduardo Pankhurst, gobernador en ese entonces, el que solicitó la vacuna debido a la presencia constante de perros rabiosos en la ciudad, y era tal la libre circulación de estos animales, que unos años antes, para ser exactos, en 1892, las autoridades del lugar ordenaron que fueran matados los que se encontraran en la vía pública, pues, según se alegó, eran *innumerales* los que ahí se encontraban.

Como ya se dijo, no era tanto el número de muertes provocadas por la rabia lo que movía estas iniciativas, sino la violencia con la que se presentaban los síntomas y la espantosa y lenta muerte que sufrían los afectados.

El gabinete antirrábico “Pasteur” de la ciudad de Zacatecas abrió sus puertas en un edificio que fue construido para tal fin anexo al Hospital Civil y cuya entrada daba hacia la entonces plazuela de San Juan de Dios. Su objetivo era el tratamiento preventivo de la rabia según el *método Pasteur*.

Siguiendo el plano que aparece en las memorias de gobierno de Pankurst (ver figura 2), el edificio tenía (en su parte más estrecha) su entrada y dos pequeñas ventanas viendo hacia la plazuela de San Juan de Dios. Viendo el edificio de frente, hacia el lado derecho, colindaba con el edificio que por entonces ocupaba el Hospital Civil y del lado izquierdo (en su parte más alargada) colindaba hacia la calle llamada de Juan Alonso, a la que daban cuatro ventanas. Contaba con un pasillo a la entrada que daba acceso a la sala de espera, después estaba el cuarto de asistencia médica donde se administraba la vacuna y en donde se hicieron un total de 70 inoculaciones o aplicaciones de vacuna en su primer año, y de ahí se podía acceder al espacio dedicado para hacer las autopsias en las que eran revisados los animales de los que se sospechara fueran portadores. Siguiendo por un pasillo que comunicaba a un patio se tenía acceso al laboratorio, indispensable para la elaboración de la vacuna. Había un segundo patio de menores dimensiones que daba acceso a un pequeño baño y a la última habitación donde se encontraban las conejeras.

Figura 2. Plano del gabinete antirrábico "Pasteur", ciudad de Zacatecas, 1907



Fuente: Pankhurst, Eduardo G.: *Memoria administrativa del gobierno del estado libre y soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrienio de 1904 a 1908*, Tipografía del hospicio de niños de Guadalupe, Zacatecas, 1909, p. 49.

El personal del establecimiento estaba compuesto por un médico director y su ayudante, encargados de elaborar la vacuna y de aplicarla a las personas y animales que lo necesitaran, así como de realizar las autopsias necesarias para confirmar o descartar diagnósticos de los animales que se temía pudieran tener la enfermedad. También contaba con un mozo, encargado de la limpieza del lugar y del cuidado de los conejos que se usaban para desarrollar las inoculaciones.<sup>15</sup>

No había costo si esta vacuna se administraba a las personas, pero era necesario el visto bueno del médico encargado para poder hacerlo. El tratamiento también podía administrarse a animales, pero con un costo que podía oscilar entre cinco y 15 pesos.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Eduardo G. Pankhurst, *Memoria administrativa del gobierno del estado libre y soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrienio de 1904 á 1908, siendo gobernador el Lic. Eduardo G. Pankhurst. Zacatecas*, Tipografía del hospicio de niños de Guadalupe, 1909, p. 69.

<sup>16</sup> Ver Reglamento del Gabinete Antirrábico.

El ayuntamiento de la ciudad se encargaba de dotar de alimento a los conejos que en el lugar se debían tener para poder reproducir la vacuna, por lo que para 1918 se designó una parte de las jardineras de la Alameda para la siembra de alfalfa, con la intención de destinarla a la alimentación de dichos animales.<sup>17</sup>

En la ciudad de Zacatecas también se aplicaron disposiciones sobre la materia, por ejemplo, en 23 de enero de 1928, de acuerdo al informe que remitió el inspector del Departamento de Salubridad federal en el estado, Joel Cortázar, fueron sacrificados 14 perros por no haber sido inmunizados contra la rabia, conforme a órdenes recibidas.<sup>18</sup> A pesar de los esfuerzos, seguían siendo común los informes de los comisarios de la ciudad avisando de personas que habían sido atacados por ese tipo de animales y necesitaban atención en el gabinete del lugar.

El problema de los perros callejeros, señalado siempre como foco de infección, se volvía de proporciones mayores para la autoridad local cuando entraban en contacto con alguna fuente de agua de donde se surtía la población. Como sucedió en la tarde del 24 de agosto de 1930, cuando un animal con dichas características cayó a la presa de Los Olivos, donde murió ahogado. La autoridad municipal tomó cartas en el asunto e informó al delegado de salubridad que sería desalojada toda el agua que contenía para llenarla de líquido limpio a fin de que no se extendiera la enfermedad a la población. La delegación respondió que se había hecho la autopsia al perro y el resultado fue positivo, pero que no era necesario desalojar el agua de la presa, y recomendaba que debería impedirse que la población o los animales tuvieran acceso a ella por un periodo de seis días, pasados los cuales se podría volver a hacer uso de ella sin problema de contagio.<sup>19</sup>

Si bien, por lo general se recibían en el gabinete a las personas mordidas por perros contagiados con el padecimiento, en ocasiones eran otro tipo de animales los que causaban tal medida.

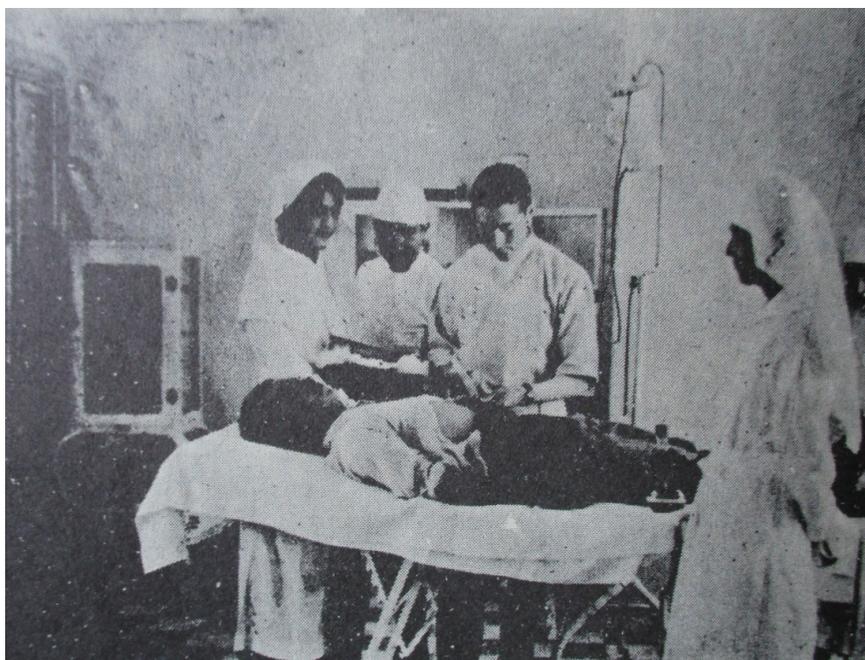
<sup>17</sup> *Informe rendido a la H. Asamblea municipal*, por el presidente municipal de la capital, Zacatecas mayo de 1918, p. 4.

<sup>18</sup> AHSS, Salubridad Pública, Salubridad en Territorios, Puertos y Fronteras, caja 11, expediente 6, fecha: 2 de febrero de 1929.

<sup>19</sup> AHMZ, Contemporáneo II, Sanidad municipal, 25 y 26 de agosto de 1930.

La niña María Lucía García fue mordida por un gato rabioso en el rancho la Escondida y requirió los servicios del lugar el 6 de enero de 1930.<sup>20</sup> El 31 de octubre de 1931 debió de ser atendido Juan López por haber estado en contacto por una vaca rabiosa, lo que sucedió en el mismo rancho.<sup>21</sup>

Figura 3. Gabinete antirrábico, ciudad de Zacatecas, 1935



Fuente: Ramos, Matías, *Memoria de la labor desarrollada por el C. Gral. Matías Ramos como gobernador constitucional del estado de Zacatecas, del 16 de septiembre de 1932 al 15 de septiembre de 1936*, edición facsimilar, Zacatecas, Federación de Trabajadores de Zacatecas, CTM, 1986, p. 108.

Sobre la elaboración de la vacuna en el Gabinete Antirrábico, se fue modificando a lo largo de los años. En un primer momento se utilizó en su obtención el método Pasteur, en el que se conseguía virus llamado *De las calles*, por sacarse de perros callejeros infectados con la enfermedad, que se inoculaba en el cerebro

<sup>20</sup> AHMZ, Contemporáneo II, Sanidad Municipal, 6 de enero de 1930.

<sup>21</sup> AHMZ, Contemporáneo II, Sanidad Municipal, 31 de octubre de 1931.

de un conejo, el que manifestaba la enfermedad tras un periodo de incubación de alrededor de dos semanas. Sucesivamente se inculaba a otros conejos, con lo que se obtenía una reducción en el tiempo de incubación de la enfermedad, llegando a presentarse en cinco días y permanecer así. El virus ahora recibía el nombre de *virus fijo* por el tiempo corto en que se podía producir, y presentaba una malignidad menor para los humanos.

El método *Simple* fue utilizado hacia 1930 en la ciudad de Zacatecas y fue enseñado por empleados del Departamento de Salubridad Pública federal a los encargados del gabinete.<sup>22</sup> Corresponde al método Pasteur, pero modificado; comenzaba con un virus fijo que se obtenía gracias al método Pasteur antes descrito, que era inculado a conejos. Cuando se presentaba la enfermedad se les mataba con gas y se extraía el cerebro, el que era triturado con suero fisiológico estéril y 1 % de ácido fénico; la mezcla se debía mantener por 24 horas y debía agregarse solución salina estéril. Finalmente se comprobaba su efectividad en conejos, los que debían sobrevivir al menos 14 días. Si esa última prueba salía correcta, era momento de pasar la mezcla a frasquitos que se llenaban con dos centímetros cúbicos, los que se organizaban en recipientes en número de 14, la dosis considerada necesaria para tratar el padecimiento en un paciente. Esa dosis debía ser inyectada a lo largo de varios días en el abdomen de niños o adultos.<sup>23</sup>

Desde su creación, el Gabinete Antirrábico dependió de la administración del Hospital Civil, a cuyo edificio se encontraba contiguo. Pero cuando dicho hospital desapareció y en su lugar se creó el sanatorio del estado, el gabinete pasó a depender del jefe del Departamento de Salubridad federal en el estado, dirigido hacia 1930 por el doctor Daniel Hurtado,<sup>24</sup> departamento que se hizo cargo de la administración sanitaria no sólo de la capital sino de todo el estado. Al establecerse los servicios coordinados quedó a su vez bajo su jurisdicción. Las personas que solicitaban servicio en ese lugar debían desde ese momento presentar una orden girada por dicha autoridad.

<sup>22</sup> BCUAZ, colección Zacatecas, *Informe que rinde el C. Luis R. Reyes*, el 15 de marzo de 1930, p. 21.

<sup>23</sup> R. Tyler, Charles, *La rabia y la vacunación antirrábica*. <http://hist.library.paho.org/Spanish/BOL/v12n1p20.pdf>, 9 de noviembre de 2014.

<sup>24</sup> AHMZ, Contemporáneo II, Sanidad municipal, 13 de enero de 1930.

Las nuevas disposiciones incluían la obligación de remitir al Gabinete Antirrábico, a partir de 1907 cuando fue creado, a las personas que sufrían de mordeduras de perros.<sup>25</sup>

## Conclusiones

La implementación de la vacuna contra la rabia en el país fue un claro ejemplo de la influencia del conocimiento científico europeo en América Latina. El modelo de trabajo, las técnicas y vacunas que desarrolló especialmente Pasteur inspiraron a los médicos mexicanos a conocer y adoptar su trabajo al contexto mexicano. En especial, la implementación de la vacuna contra la rabia. No sólo significó un avance crucial en la tan buscada modernización de la medicina mexicana, también permitió el desarrollo de nuevas técnicas de laboratorio y métodos científicos que salvaron numerosas vidas a partir de entonces.

La ciudad de Zacatecas siempre ha sido un espacio de muchos contrastes, que en materia de sanidad e higiene pueden ser fácilmente detectados en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX. Entre sus calles han convivido viejas prácticas que sobreviven gracias a la cercanía de la población con la posesión de un número bastante grande de animales domésticos, entre los que encontramos (por supuesto) a los perros, pero también los caballos, las gallinas, los cerdos, los burros y los guajolotes, por mencionar algunos. Pero también comienzan a aparecer nuevas prácticas motivadas por la legislación sobre posesión de animales y su vacunación para prevenir posibles brotes de enfermedades. Encontramos en la ciudad espacios insalubres, como basureros, solares o baldíos em donde los desechos se acumulaban, y junto a ellos espacios que eran creados con las nuevas ideas higienistas de ventilación, orden y limpieza, como el nuevo mercado o algunas de sus calles.

En específico para la ciudad de Zacatecas, la introducción de la vacuna motivó que las autoridades locales buscaran y acondicionaran un edificio cercano al Hospital Civil que sirviera como ga-

<sup>25</sup> AHMZ, informes de gobierno municipal, no. 9, *Informe que rinde ante el H. Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas, el C. Jesús F. Sánchez, presidente municipal. Gestión administrativa del 1º de abril al 10 de diciembre de 1929*, p. 4.

binete antirrábico. Dicho edificio, aunque pequeño para la población que debía atender (del estado e inclusive de estados vecinos donde no se había instalado uno), contó con áreas muy específicas en las que los médicos encargados pudieron no sólo desarrollar la vacuna a partir de conejos vivos, sino también dar atención a humanos y animales infectados.

### Reglamento del Gabinete Antirrábico

Art. 1º El Gabinete tiene por objeto el tratamiento preventivo de la rabia según el método de Pasteur.

Art. 2º El personal del establecimiento, constará de un médico director, de otro ayudante y de un mozo que se encargará del aseo del establecimiento, de los útiles, del cuidado de los conejos y de ayudar en todo lo que fuere determinado.

Art. 3º El tratamiento será gratuito para las personas que lo necesiten, a juicio del director del establecimiento.

Art. 4º El tratamiento puede aplicarse a los animales, cobrándose de \$5.00 a \$15.00 por cada animal a juicio del facultativo.

Art. 5º Las inyecciones se ministrarán sólo a determinadas horas del día, las que se anunciarán en las puertas del establecimiento.

Art. 6º Los trabajos del gabinete deberán llevarse a cabo por el jefe y ayudante encargados de él.

Art. 7º Los empleados del gabinete deberán ser sometidos al tratamiento antirrábico con objeto de evitar los accidentes que pudieran sobrevenirles a consecuencia de alguna inoculación.

Art. 8º Para todas las manipulaciones el preparador deberá tener presentes las reglas de la antisepsia y asepsia prescritas por la ciencia.

Art. 9º Los encargados del establecimiento, llevarán los libros y documentos necesarios para el registro estadís-

tico, para las inoculaciones hechas en los conejos y para conservar la serie de médulas.

Art. 10º Las personas que vayan a recibir las inyecciones serán llamadas por lista siguiendo el orden de virulencia de las inyecciones de menor a mayor, y no tendrán derecho a ser examinadas, aquellas personas que por primera vez se presenten, sino después de las indicadas en la lista de registro.

Art. 11º Los enfermos deberán tomar dos o tres baños tibios por semana, durante el tratamiento.

Art. 12º Los restos de los conejos muertos de rabia deberán ser destruidos lo más pronto posible.

Y para que llegue a noticia de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule a quiénes corresponda. Salón del despacho del ejecutivo del estado de Zacatecas, 9 de septiembre de 1907.

Eduardo Pankhurst

Ignacio Castro  
Srio.

Fuente: Pankhurst, Eduardo G., *Memoria administrativa del gobierno del Estado libre y soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrienio de 1904 á 1908*, Tipografía del Hospicio de niños de Guadalupe, Zacatecas, 1909, Anexo no. 12 bis, p. 69.

## Código Sanitario del Estado de Zacatecas

### CAPÍTULO XI EPIZOOTIAS, POLICÍA. SANITARIA CON RELACION A ANIMALES

Artículo 256.- Las personas que ejerzan la medicina veterinaria, o en su defecto, los propietarios de animales de cualquier especie, darán parte por escrito a la inspección de policía, cuando observen algún caso de enfermedad que esté comprendido entre los que se mencionan en el reglamento respectivo. La inspección transmitirá el aviso al Departamento de Salubridad, a fin de que este cuerpo dicte, por conducto de aquella oficina, las medidas convenientes para evitar la propagación del mal.

Artículo 257.- Siempre que una enfermedad epizootica se desarrolle en la capital, en cualquier especie de animales, se aislarán los enfermos fuera de la ciudad. Si la afección es incurable, deberán matarse y quemarse.

Artículo 258.- Los sitios en que hayan permanecido animales enfermos, no podrán utilizarse sino después de haber sido desinfectados convenientemente.

Artículo 259.- Si es preciso hacer el transporte de animales o de sus cadáveres, se cuidará de que no se derrame en el trayecto producto que pueda ser nocivo, como sangre, excrementos, etcétera.

Artículo 260.- Si la enfermedad a que se refiere el artículo 257 es de las que puedan ser transmisibles a la especie humana, el Departamento determinará los medios que deban ponerse en práctica para evitar su transmisión y propagación.

Artículo 261.- Todo perro atacado de rabia será sacrificado.

Artículo 262.- No se dejará salir a la calle a ningún perro, si no es con bozal que le impida morder.

Artículo 263.- Todo perro que se encuentre sin bozal, será muerto por los agentes de policía, del modo que determine el presidente municipal.

Artículo 264.- Los cadáveres de los animales deberán ser conducidos sin dilación a los sitios apropiados que la autoridad señalará.

Artículo 265.- Los vehículos que sirvan para transporte de animales atacados de enfermedades infecto-contagiosas, o de los cadáveres de los que hayan muerto de alguna de ellas, se desinfectarán después de haberse empleado para ese uso.

## Referencias bibliográficas

- Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS).  
Archivo Histórico Municipal de Zacatecas (AHMZ).  
Azuela, Mariano. *Los de abajo*, Madrid, Marco Gráfico, 1997, p. 158.  
Biblioteca Central de la UAZ (BCUAZ).  
*El Porvenir, Periódico de la sociedad filoiástrica de México*, Vol. 4, México, 1869, p. 339.
- García, Genaro G. *Memoria sobre la administración pública del estado de Zacatecas, presentada al Congreso del mismo estado por el gobernador constitucional Genaro G. García, corresponde al tiempo transcurrido del 6 de septiembre de 1900 al 4 de febrero de 1904*, México, tipografía de los sucesores de Francisco Díaz de León, 1905.
- La Ilustración Artística. Periódico semanal de literatura, artes y ciencias*, año VIII, núm. 378, Barcelona, 25 de marzo de 1889.
- Liceaga, Eduardo. *Las inoculaciones preventivas de la rabia: Estudio leído en la Academia de Medicina en las sesiones de los días 18 de abril, 2 y 30 de mayo y 6 de junio de este [1888] año*, México, editor Ignacio Escalante, 1888.
- Liceaga, Eduardo. *Mis recuerdos de otros tiempos*, impreso en la cooperativa Talleres Gráficos de la Nación, México, 1949.
- Pankhurst, Eduardo G. *Memoria administrativa del gobierno del estado libre y soberano de Zacatecas, correspondiente al cuatrienio de 1904 a 1908, siendo gobernador constitucional el Lic. Eduardo G. Pankhurst*, Zacatecas. Tipografía del hospicio de niños de Guadalupe, 1909.
- Ramos, Matías. *Memoria de la labor desarrollada por el C. Gral. Matías Ramos como gobernador constitucional del estado de Zacatecas, del 16 de septiembre de 1932 al 15 de septiembre de 1936*, edición facsimilar, Zacatecas, Federación de Trabajadores de Zacatecas, CTM, 1986, p. 108.
- R. Tyler, Charles. *La rabia y la vacunación antirrábica*. <http://hist.library.paho.org/Spanish/BOL/v12n1p20.pdf>, 9 de noviembre de 2014.
- Rulfo, Juan. *El llano en llamas*, México. Editorial RM & Fundación Juan Rulfo, 2017.